

Copia Certificada

NUMERO: ( 2.131 ) . -

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES CARLOS ANTONIO ESCOBAR PISCO Y ARACELI NARCISA MURILLO OBANDO A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD: DANNY ALEXANDER PICO DELGADO Y MARIA RAFAELA PICO DELGADO.-

**CUANTIA:** US \$. 82.13

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Lunes doce de Diciembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores CARLOS ANTONIO ESCOBAR PISCO Y ARACELI NARCISA MURILLO OBANDO ; casados entre sí ; ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora CRUZ ROSARIO DELGADO LUCAS, en representación de sus hijos menores de edad llamados : DANNY ALEXANDER PICO DELGADO Y MARIA RAFAELA PICO DELGADO ; a quien se le denominará "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, sin parentesco entre las partes; domiciliados en esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documento. Doy Fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta, cuyo texto es: SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la siguiente Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores CARLOS ANTONIO ESCOBAR PISCO Y ARACELI NARCISA MURILLO OBANDO ;



ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora CRUZ ROSARIO DELGADO LUCAS, en representación de sus hijos menores de edad llamados : DANNY ALEXANDER PICO DELGADO Y MARIA RAFAELA PICO DELGADO ; a quien se le denominará "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los vendedores declaran que son dueños y propietarios de un inmueble ubicado en el PROGRAMA DE VIVIENDA CIRCUNVALACIÓN III ETAPA de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, adquirida por COMPRAVENTA, MUTUO HIPOTECARIO Y PATRIMONIO FAMILIAR, con el BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA E INMOBILIARIA CONSTRUCTORA INCOM CIA. LTDA., escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha ocho de Julio de mil novecientos noventa y cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Inmueble signado con el Número: CINCUENTA de la Manzana : "DOSCIENTOS TREINTA Y CAUTRO" TIPO VILLA , del PROGRAMA DE VIVIENDA DENOMINADO "CIRCUNVALACIÓN III ETAPA" , el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Norte, siete metros y lindera con Avenida doscientos veintiseis; Por el Sur, con siete metros y lindera con Lote Número: cincuenta y uno de la Manzana doscientos treinta y cuatro; Por el Este, con trece metros cincuenta centímetros y lindera con Lote Número : cuarenta y nueve de la manzana treinta y cuatro; Por el Oeste, trece metros cincuenta centímetros y lindera con Lotes Números: sesenta y tres y sesenta y cautro de la manzana : doscientos treinta y cuatro. Con una superficie total de: NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.- Con fecha catorce de Octubre de mil



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 020166

|    |                                                                       |                           |
|----|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1  | LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL                                     |                           |
| 2  | DEL CANTON MANTA                                                      |                           |
| 3  | A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado |                           |
| 4  | el catastro de Predios Urbanos                                        | en vigencia, se encuentra |
| 5  | registrada una propiedad que consiste en solar                        |                           |
| 6  | perteneiente a CARLOS ANTONIO ESCOBAR PISCO                           |                           |
| 7  | ubicada CURCUNLACION                                                  |                           |
| 8  | cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VENTA                               | asciende a la cantidad    |
| 9  | de OCHENTA Y DOS 13/100 DOLARES (US \$82.13)                          |                           |
| 10 | Nota: No causa impuesto a las utilidades.                             |                           |
| 11 | LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES                             |                           |
| 12 | Precio de venta                                                       | \$                        |
| 13 | Costo de Adquisición                                                  |                           |
| 14 | Diferencia Bruta:                                                     | \$                        |
| 15 | Mejoras                                                               |                           |
| 16 |                                                                       |                           |
| 17 | Diferencia Neta:                                                      | \$                        |
| 18 | Años Transcurridos                                                    |                           |
| 19 | Desvalorización Moneda                                                |                           |
| 20 | Utilidad Disponible:                                                  | \$                        |
| 21 | Impuesto Causado:                                                     |                           |
| 22 | Por los primeros \$                                                   | \$                        |
| 23 | Por el exeso \$                                                       |                           |
| 24 | TOTAL DE IMPUESTO:                                                    | \$                        |
| 25 | Manta, 12 de Diciembre del 2005 del 200                               |                           |
| 26 | ING. VICENTE MIELES MORA                                              |                           |
| 27 | Director Financiero Municipal                                         |                           |
| 28 |                                                                       |                           |

Gráficas "Color Print" Teléfono: 2628096 - Manta



18.93  
2.46  
15.39



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 023952

# LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

ESCOBAR PISCO CARLOS ANTONIO

Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 12 Diciembre de 2005

VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:

#3109150000 VILLAS CIRCUNVALACION MZ R-234

Manta, doce de diciembre del dos mil cinco

I. Municipalidad de Manta

G.P.A. Verónica Chaves Farfán  
TESORERA MUNICIPAL (E)



## ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 021296

POR \$

Manta, Diciembre 12 del 2005 del 200

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en CIRCUNVALACION

de la parroquia TARQUI

del cantón MANTA

que otorga CARLOS ESCOBAR PISCO

de CANCELADO 12 DIC 2005 a favor

por el precio de \$82.13 y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

|          |                |       |
|----------|----------------|-------|
| ALCABALA | Impuesto Total | 10.93 |
|----------|----------------|-------|

|             |                  |  |
|-------------|------------------|--|
| ADICIONALES | Defensa Nacional |  |
|-------------|------------------|--|

|                  |      |
|------------------|------|
| Benef. Guayaquil | 2.46 |
|------------------|------|

I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

G.P.A. Catherine Munda Sotriago  
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

CANCELADO 12 DIC 2005

SUMAN \$.: 13.39

(TRES

# MUNICIPALIDAD DE MANTA

## DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \***

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\***

**12/12/2005\***

**No. 5502**

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 034009

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registro  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave: 3109150000

Ubicado en: VILLAS DE CIRCUNVALACION III MZ-234 LOTE 50

Area total del predio según escritura: 94,50M2

Area total del predio: 95M2

Perteneciente al señor(a) **ESCOBAR PISCO CARLOS ANTONIO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

|              |       |
|--------------|-------|
| TERRENO      | 14.78 |
| CONSTRUCCION | 67.35 |
|              | ===== |
|              | 82.13 |

SON: OCHENTA Y DOS 13/100 DOLARES

  
Ab. David Cedeño Ruperti  
**DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS**  
Y.C.S.





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

## LA TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CARLOS ANTONIO ESCOBAR PISCO

por consiguiente no presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, DICIEMBRE 12 del 2005

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA



p. Tesorera del CC. BB. M.

FRANCISCA MERCHAN PALMA

VALOR  
\$3.00

Nº 048319

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1151111  
CASADO ARACELI NARCISA MURILLO O  
PRIMARIA OBREDO  
EDUARDO ESCOBAR PROF/OCUP  
PUSA PISCO  
MANT# 04/06  
04706/2013  
FUELECE  
01508-01  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION (CUATRO)  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0511110000  
ESCOBAR PISCO, CARLOS ANTONIO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
JUNIO 1967  
FECHA DE NACIMIENTO  
MANT# PEDERNALES/FEDERNALES  
LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0106 0010  
REG CIVIL  
MANABI/ PEDERNALES  
PEDERNALES 19  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
14-0028 NUMERO  
0017490150 CEDULA  
ESCOBAR PISCO CARLOS ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANT# CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y4444V4444  
CASADO CARLOS ANTONIO ESCOBAR PISCO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
JACINTO DEL MURILLO CASTRO PROF/OCUP  
SILFIDES ELENA OBANDO MORA  
MANT# 12/06/95  
HASTA FUENTE DE SU TITULAR  
1445395  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501110000  
MURILLO OBANDO ARACELI NARCISA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
ENERO 1973  
FECHA DE NACIMIENTO  
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMER  
LUGAR DE NACIMIENTO 02- 109 005  
REG CIVIL  
ESMERALDAS/ESMERALDAS  
ESMERALDAS 84  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V2222  
CASADO CLEMENTE RAFAEL PICO ALAVA  
ESTADISTICO LIC.ENFERMERIA  
HGO DELGADO PROF/OCUP  
MARIA LUCAS  
MANT# 23/11/99  
LUGAR DE NACIMIENTO  
23/11/2011  
FECHA DE CADUCIDAD  
08511030-99  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130437141-C  
DELGADO LUCAS CRUZ ROSARIO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
14 SEPTIEMBRE 1.965  
FECHA DE NACIMIENTO  
MANABI/MANTA/MANTA  
LUGAR DE NACIMIENTO 02 158 014  
REG CIVIL  
MANABI/ MANTA  
MANTA 65  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
145-0035 NUMERO  
1304371410 CEDULA  
DELGADO LUCAS CRUZ ROSARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANT# CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
CERTIFICADO DE VOTACION  
264-0057 NUMERO  
0801758608 CEDULA  
MURILLO OBANDO ARACELI NARCISA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MANT# CANTON  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
FIRMA DEL CEDULADO

PAGINA EN BLANCO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTON SAN PABLO DE MANTA

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, a solicitud de Cruz Delgado

### CERTIFI CO:

Que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, consta que con fecha 13 de Octubre de 1994, bajo el No. 2.150, se encuentra inscrita la escritura Pública de Compraventa-Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar, autorizada el 8 de Julio de 1994 ante la Abg. Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Primera de Manta en la que la Inmobiliaria y Constructora Incom Cia. Ltda. venden a favor del señor Carlos Antonio Escobar Pisco, soltero, un inmueble signado con el numero 50 de la Manzana 234 tipo villa del programa Circunvalación III Etapa de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos NORTE, con siete metros y lindera con Avenida doscientos veintiséis: SUR, con siete metros y lindera con lote numero cincuenta y uno de la manzana 234: ESTE, con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lote numero cuarenta y nueve de la manzana 234: OESTE, con trece metros cincuenta centímetros y lindera con lotes números 63 y 64 de la manzana 234. Con una superficie total de noventa y cuatro metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados.

La hipoteca que existía a favor del BEV, con fecha Octubre 13 de 1994, actualmente se encuentra cancelada con fecha 14 DE Octubre de 1999. Quedando Vigente patrimonio Familiar. El Patrimonio Familiar, se encuentra extinguido con fecha Diciembre 9 del 2005.

DOMINIO. El predio descrito fue adquirido por la Sra. Luz Aurora Calderero de Serrano, adquirió por compra a los Cónyuges Ramón Guillermo Mantuano Quijije y Sra., mediante escritura celebrada ante la Notaría Tercera de Manta, el 14 de Enero de 1978, inscrita el 7 de Junio de 1978.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito de propiedad de Carlos Antonio Escobar Pisco, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando, asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Diciembre 9 del 2005

  
Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

PAGINA EN BLANCO

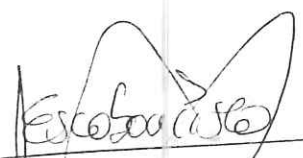
novecientos noventa y nueve, queda cancelada dicha hipoteca. Posteriormente mediante trámite celebrado en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo en fecha veinte de Octubre del dos mil cinco é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de diciembre del dos mil cinco, queda extinguido dicho Patrimonio Familiar.-

**TERCERA: COMPRAVENTA.-** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento los vendedores manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetúa a favor de la parte compradora el inmueble descrito anteriormente.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto los vendedores transfieren a la partes adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el inmueble descrito anteriormente; quedando comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: Ochenta y dos dólares trece centavos de dólares ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de conformidad con la Ley. **QUINTA.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA.-** La parte vendedora



faculta a la parte compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal y completa validez de este contrato de compraventa . (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matricula Numero : Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal.- Se comprueba el pago de Impuestos de Alcabalas y sus Adicionales de Ley, consignados en la Tesorería Municipal del Cantón Manta.- Y, leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-



  
CARLOS ESCOBAR PISCO  
C.C.No. 091148015-0

  
ARACELI NARCISA MURILLO OBANDO  
C.C.No. 080175860-8

  
CRUZ ROSARIO DELGADO LUCAS  
C.C.No. 130437141-0

  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.-



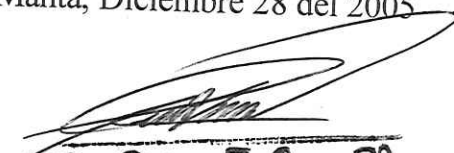
  
Abq Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA





CERTIFICO: Que la Escritura Pública de Compraventa, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 12 de Diciembre del 2005, otorgada por Carlos Antonio Escobar Pisco y Araceli Narcisa Murillo Obando, a favor de Menores DANNY ALEXANDER PICO DELGADO Y MARIA RAFAELA PICO DELGADO, queda legalmente inscrita bajo el No. 3.243 del Registro de la Propiedad, anotada en el Repertorio General No. 6.352, en ésta fecha.

Manta, Diciembre 28 del 2005

  
Dr. Patricia F. García  
Registrador de la Propiedad  
Mantón - Manta



